



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Radicación n.º 86861

Bogotá, D. C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Wilmer Hair Ramírez Ramírez vs. Codensa S.A. E.S.P. y otros.

Conforme a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se le informa que en el auto que antecede de fecha 14 de octubre de 2020, se ordenó a secretaría la devolución del expediente al Tribunal de origen.

Por tanto, la entidad correspondiente para el desglosé de los documentos que se aportaron como pruebas junto con el escrito de demanda será el Tribunal Superior de Bogotá D.C.

Notifíquese y cúmplase.

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105023201600010-01
RADICADO INTERNO:	86861
RECURRENTE:	WILMER HAIR RAMIREZ RAMIREZ
OPOSITOR:	CODENSA S. A. E.S.P., COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SUCURSAL S. A., COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **21 de julio de 2021**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **117** la
providencia proferida el **7 de julio de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **26 de julio de 2021** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **7 de
julio de 2021**.

SECRETARIA _____